



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 01/08/2018

RESOLUCION: **N°1069**

VISTO:

El Expediente 1-66236/2018 - Cuerpo 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Señor Subsecretario de Vinculación y Transferencia de la Universidad solicita la adhesión al Régimen de Registro, Administración y Control de los Recursos Propios Descentralizados aprobados por Resolución de Rectorado N° 1439/16 para los proyectos pertenecientes a la mencionada Subsecretaría.-

Que por lo expuesto el Secretario de Administración considera conveniente la utilización de la **cuenta bancaria especial 9750287-7 105-2 del Banco de Galicia y Buenos Aires** cuya apertura fuera gestionada oportunamente para administrar los fondos de la Subsecretaría.-

Que de acuerdo a lo informado, se debería proceder al **cambio de responsable firmante a favor de la Cra. DANIELA CARBONETTI -responsable de la Unidad Funcional Administradora (U.F.A.)- y del Cr. SEBASTIAN MARTINIANO COSTES como preparador en el Sistema Galicia Office.**

Que de acuerdo previsto en el artículo 5° de la Resolución N° 1.439/16 se cuenta actualmente con dos niveles de autorización de compras y gastos (establecidos en módulos).



N°1069

Que para el caso de la Subsecretaría se debería asimilar el nivel de autorización de Secretario General o Administrativo de Facultad con el de la Responsable de la U.F.A., y el nivel de autorización de Decano al de Subsecretario de Vinculación Tecnológica; implicando la emisión de un acto administrativo -Disposición- al solo efecto de la aprobación de gastos que se encuentren entre los 15 y los 100 módulos.

Que el Sr. Secretario de Administración de la Universidad aconseja el dictado de la correspondiente Resolución autorizando lo expuesto.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *adhesión de la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia de la Universidad a la operatoria de Recursos Propios Descentralizados de esta Universidad.*-

ARTICULO 2°: Delegar en el Subsecretario de Vinculación y Transferencia la facultad de emisión de actos administrativos (Disposiciones) al solo efecto de la aprobación de gastos que se encuentren entre los 15 y los 100 módulos, bajo el Régimen de Recursos Propios Descentralizados.-

A



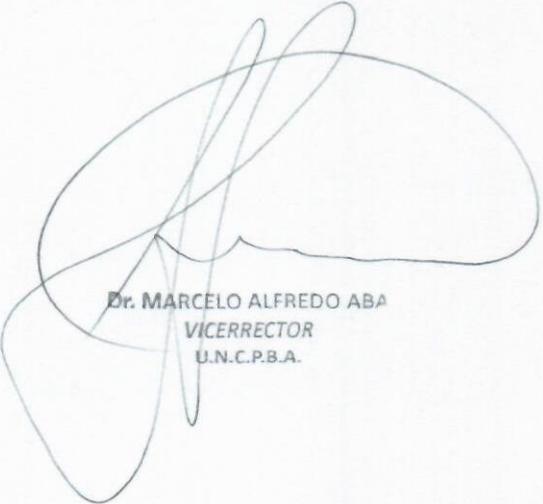
N°1069

ARTICULO 3°: Asimilar el nivel de autorización de Decano establecido en el art. 5° de la Resolución de Rectorado N° 1.439/16 con el de Subsecretario de Vinculación Tecnológica.-

ARTICULO 4°: Asimilar el nivel de autorización de Secretario General o Administrativo de Facultad establecido en el art. 5° de la Resolución de Rectorado N° 1.439/16 con el de la Responsable de la Unidad Funcional Administradora.-

ARTICULO 5°: Designar a **los agentes Preparadores y Firmantes que intervendrán en el uso de "Galicia Office" de la cuenta de Recursos Propios Descentralizados de la Subsecretaria de Vinculación y Transferencia de esta Casa de Estudios**, que se detallan en el **Anexo I** de la presente.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



Dr. MARCELO ALFREDO ABA
VICERRECTOR
U.N.C.P.B.A.



N°1069

ANEXO I

FIRMANTE TITULAR: CARBONETTI, DANIELA DNI 21.699.265

FIRMANTE SUPLENTE: PETTINATTI, MARIA INES DNI 26.622.718

PREPARADOR: COSTES, SEBASTIAN MARTINIANO DNI 24.812.168

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. Costes', is located on the left side of the page.